

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

124**MADRID NÚMERO 15**

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Dolores Marín Relanzón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 15 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 269 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Encarnación Calvo Teruel, contra las empresas “Trading Cameco, Sociedad Limitada”, “Compañía AGL & Seller, Sociedad Limitada”, y Comunidad de Propietarios calle Pergamino, número 30, sobre movilidad geográfica y funcional, se ha dictado la resolución siguiente:

Parte dispositiva:

Que debo estimar y estimo la petición de ejecución solicitada, y acuerdo: Requerir a las demandadas condenadas que a reponer a la actora en el plazo de tres días desde la notificación de este auto en jornada de lunes a viernes, con horario de seis a catorce y treinta en la Comunidad de Propietarios de la calle Pergamino, número 30.

Transcurrido dicho plazo sin haber repuesto a la trabajadora en dichas condiciones, se impone a las ejecutadas una multa pecuniaria por cada mes que transcurra sin llevar a cabo la obligación señalada, en cuantía mensual de 1.450,62 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes advirtiéndole que contra la misma podrán interponerse recurso de reposición ante este mismo Juzgado dentro de los tres días siguientes a la notificación de esta resolución, expresando la infracción en que la resolución hubiera incurrido a juicio del recurrente.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Trading Cameco, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de enero de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.658/12)